

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2205/18

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

D. CARLOS SÁEZ YUGUERO (****0092*) y D.ª MARÍA EUGENIA IZQUIERDO PARDO (****5428*), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a partir de una Inscripción de un aprovechamiento temporal de aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4.ª), de referencia PCAV069094, autorizada a favor de D. Eutiquio Sanz Rodríguez, con destino a riego de 12 ha en el término municipal de Donjimeno (Ávila), con un caudal máximo instantáneo de 21,60 l/s y un volumen máximo anual de 72.000 m³/año.

Con la concesión solicitada se pretende modificar el aprovechamiento mencionado a favor de los actuales solicitantes, realizando un nuevo sondeo, en sustitución del existente y aumentando la superficie de riego hasta 12,54 ha en rotación, en un perímetro total de 13,22 ha, sin aumentar el caudal ni el volumen concesional.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 120 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 10248 del polígono 6, paraje de El Cirio, en el término municipal de Donjimeno (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 12,54 ha en rotación, en un perímetro total de 13,22 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
5019	6	Donjimeno	Ávila	13,22 ha.
5063				
5114				
5116				
5122				
5145				
10248				
20248				

- El caudal máximo instantáneo es de 21,55 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 72.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 50 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Donjimeno (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Donjimeno (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-257/2018-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 21 de septiembre de 2018.

La Jefa de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.